



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 03 de Enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-GGM-MDAV de fecha 03 de enero 2023, Proveído de Alcaldía N° 001-ALC de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20°, numeral modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77°: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Informe N° 001-2023-GGM-MDAV de fecha 03 de enero 2023, de la Gerencia Municipal, se alcanza la propuesta para la encargatura de cargos de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; derivándose el mismo a Secretaría General mediante Proveído de Alcaldía N° 001-ALC de fecha 03 de enero de 2023, para proyectar la resolución respectiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 128-2021-MDAV-ALC de fecha 15 de Abril 2021, se designó al señor CARLOS STERLING CASTILLO VALLADARES en el cargo de JEFE DE LA OICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, la gestión anterior ha emitido resoluciones de designación a personal estable, no obstante correspondía que se les otorgue la encargatura del área, sea esta una Sub Gerencia o una Jefatura, mas no la designación, es por ello que la actual gestión busca enmendar ese error, emitiendo la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 128-2021-MDAV-ALC de fecha 15 de Abril 2021 con la que se designo al Tec. Cont. CARLOS STERLING CASTILLO VALLADARES, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al servidor Tec. Cont. CARLOS STERLING CASTILLO VALLADARES, en el cargo de JEFE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para que, a partir de notificada la presente Resolución, desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), con los deberes y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE